

TJEBEC, CONFIRMA DICTAMEN PARA CELEBRACIÓN DE DEBATES VIRTUALES.

- *El IEEBC, actuó de manera apegada derecho, y también de manera altamente responsable, en no situar y exponer en un mismo lugar a las y los Candidatos y su Equipo de campaña, así como a las Autoridades Electorales ante el riesgo que implica esta gran crisis sanitaria: Magistrado Presidente del TJEBEC, Jaime Vargas Flores.*

En la Decimoquinta sesión pública no presencial, al resolver el expediente **RI-58/2021**, el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado (TJEBEC) determinó confirmar el Dictamen No. 9, que emite los “Lineamientos Generales para la Celebración de los Debates Virtuales entre las Candidatas y los Candidatos registrados para el Proceso Electoral local ordinario 2020-2021 en Baja California que organice el Instituto Estatal Electoral de Baja California”.

Esencialmente, el Tribunal confirmó el Dictamen impugnado al considerar como inoperantes e infundados los agravios expresados por el Partido Político recurrente, en la primera consideración, el actor no explicó el porqué la modalidad virtual la contempló como una herramienta de difícil acceso, y a su vez, lo infundado del agravio estribó en que las Autoridades Responsables tienen la facultad legal para decidir los lineamientos respecto de su realización y transmisión de manera virtual, pues lejos de configurar una transgresión al principio de jerarquía normativa por no encontrarse en la Ley Electoral, la medida en cuestión correspondió a una situación extraordinaria derivada de la pandemia por el virus Covid-19, además de que dicha medida cumple con los principios rectores de la función electoral, otorgando certeza, legalidad y máxima publicidad.

Al respecto, el Presidente del Tribunal, Magistrado Jaime Vargas Flores, agregó que “tanto las Autoridades Electorales, los Partidos Políticos y las y los Candidatos, en general todos los Actores Políticos, debemos ser corresponsables ante esta inminente situación sanitaria y aplicar en todo momento y con la más estricta responsabilidad, los protocolos de salud para evitar las cadenas de contagio.

Se tiene información, que los casos de propagación derivado del Covid-19 están en un significativo ascenso y a escasas 6 semanas de la Jornada Electoral estamos por enfrentarnos a un 3er embate pandémico. Como bien lo establece el proyecto, me parece que el OPLE, no solo está actuando de manera apegada derecho, sino también de manera altamente responsable, en no situar y exponer en un mismo lugar a las y los Candidatos y su Equipo de campaña, así como a las Autoridades Electorales ante el riesgo que implica esta gran crisis sanitaria”, puntualizó.

Las resoluciones pueden consultarse en el portal del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California www.tje-bc.gob.mx